

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.405/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra Nota N° 200/15 emitida por el Director de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario – AdeS. Luis SIERPE, mediante la cual solicitaba autorización para realizar un Torneo de Vóley Mixto, durante los días 22 y 23 de agosto de 2015 en las instalaciones del Gimnasio de Recreación y Deportes del Campus Universitario;

QUE asimismo solicitó la compra de DOS (2) trofeos, DOS (2) cargas de agua para el dispenser y el pago de los arbitrajes;

QUE a fs. 24 obra Nota N° 276/15 emitida por el Director de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario – AdeS. Luis SIERPE, solicitando autorización para realizar la V Maratón UARG-UNPA, durante el día 26 de septiembre de 2015, en las inmediaciones del Campus Universitario a partir de las 14:00 hs;

QUE asimismo solicita la compra de SEIS (6) medallas destinadas a los primeros y segundos puestos de cada categoría, a saber, Maratón Masculina y Femenina dividida en TRES (3) modalidades: 3Km, 5km y 10km;

QUE obra certificación de existencia de crédito presupuestario para ambas actividades, emitida por el Secretario de Administración de la UARG;

QUE es intención de ésta unidad de gestión que los alumnos y personal docente y no docente encuentren un espacio que propicie la integración, el cuidado de la salud y la sana competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

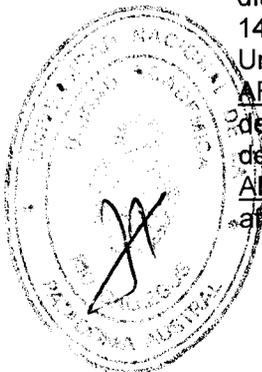
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la realización de un Torneo de Vóley Mixto, llevado a cabo durante los días 22 y 23 de agosto de 2015 en las instalaciones del Gimnasio de Recreación y Deportes del Campus Universitario, el cual fuera propiciado por la Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar el gasto que demande la adquisición de DOS (2) trofeos, DOS (2) cargas de agua para el dispenser y el pago de los arbitrajes que demande la actividad mencionada precedentemente.-

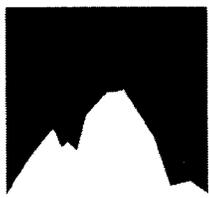
ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la realización de la V Maratón UARG-UNPA a llevarse a cabo el día 26 de septiembre de 2015, en las inmediaciones del Campus Universitario a partir de las 14:00 hs, el cual fuera propiciado por la Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario de ésta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar el gasto que demande la adquisición de SEIS (6) medallas destinadas a los primeros y segundos puestos de cada categoría, de la actividad autorizada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa



637¹¹¹



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

21 – Bienestar Universitario – Actividad 1 – Inciso 2 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
SECRETARIO
UNPA UARG

DISPOSICION
ap

Nº

357